

LA SECRETARIA GENERAL DE LA FEDERACIÓN ANDALUZA DE DEPORTES PARA CIEGOS A LOS PRESIDENTES DE TODOS LOS CLUBES FEDERADOS DE DEPORTES DE CIEGOS DE ANDALUCÍA Y AL PRESIDENTE DE FADEC.

De conformidad con la circular núm. 11/2019, de 21 de mayo, de la dirección de promoción cultural, atención al mayor, juventud, ocio y deporte de la ONCE y de acuerdo con los estatutos de la Federación Andaluza de Deportes para Ciegos (FADEC) en lo referente a la organización de competiciones y actividades deportivas oficiales de ámbito autonómico, se le comunica la realización de la siguiente:

Denominación: XI Campeonato de Andalucía de Showdown.

Fecha: 23, 24 y 25 de octubre de 2026.

Horario de competición: sábado de 9:00 a 14:00 y de 15:30 a 20:30
// domingo de 09:00 a 13:30

Lugar Competición: Sede ONCE Córdoba - calle Doctor Manuel Ruiz Maya, 8, Córdoba.

Lugar Alojamiento: Albergue Inturjuven Córdoba - plaza de Judá Leví, s/n, 14003 Córdoba.

Se convoca a los siguientes federados:

Nombre y Apellido	Club
Antonio David Aguilera Gámiz	Málaga
Alfredo Cuadrado Freire	Málaga
José Pozo Gonzalez	Córdoba
Jose Enrique Fariñas Torres	Málaga
Jesús María García Castro	Cádiz
Jose María Cumbre Martínez	Cádiz
Luis Díaz de La Guardia Bolívar	Granada
Juan Fernández Martínez	Granada
Sheila Fernández Rodrigo	Málaga
Lorena Lemos Dominguez	Córdoba
Begoña Sanchez Trujillo	Córdoba
Amalia Mezcua Fernández	Cádiz
Maria de los Ángeles Palomeque Barros	Cádiz
Maria Teresa Marquez Ruiz de Lacanal	Cádiz
Sandra Jurado Díaz	Granada
María Gómez Justo	Sevilla

Los clubes deberán remitir por correo electrónico a la FADEC (fadec@once.es), a Sergio Prados (sergio.prados@once.es) y a Claudia Ródenas (claudia.rodenas@once.es) la inscripción de todos sus participantes, así como las propuestas de los posibles gastos ocasionados por el desplazamiento para la participación en la actividad, en su caso, antes del día 10 de octubre a las 14:00 horas. De lo contrario, esta federación no gestionará ni asumirá los gastos derivados de esos desplazamientos.

Todos los participantes en ésta actividad deberán contar con licencia federativa para la temporada 2025/2026.

Se comunica, que según expresa el artículo 104 de la nueva Ley 5/2016, de 19 de julio, del Deporte de Andalucía, quienes practiquen deporte con licencia para participar en competiciones y actividades oficiales, tendrán la obligación de someterse, en competición y fuera de competición, a los controles de dopaje en los supuestos y condiciones que reglamentariamente se establezcan. Por lo que en cualquiera de nuestras actividades se podrán realizar estos controles.

Esta actividad está cofinanciada con fondos de carácter público por la Consejería de Turismo, Cultura y Deporte de la Junta de Andalucía y gestionada por la Dirección General de Sistemas y Valores del Deporte.

En Sevilla, a 1 de octubre de 2026



Francisco Heredia Moyano
Director Deportivo